

AB SERVICIO SELECTA ESPAÑA, S.L

# CONTRATO o CLAUSULA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES

Sistema de Protección de Datos

**CONTRATO o CLAUSULA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN ACCESO  
A DATOS PERSONALES**

En Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**REUNIDOS (OPCIONAL SI QUIERES AÑADIRLO COMO CLAUSULA A UN  
CONTRATO QUITA ESTA PARTE DE REUNIDOS)**

---

De una parte, .....(en adelante .....), domiciliada en C/ ..... , provista de CIF ....., representada por D. ....en calidad de administrador único en virtud de los poderes concedidos a su favor mediante escritura pública otorgada ante la Notario D/Dña. ....con fecha de ..... de ..... de ..... , bajo el número de protocolo .....El RESPONSABLE del tratamiento.

Y de otra parte, D Ángel Llull Navarro (en adelante EL PROVEEDOR) domiciliada en CL. Ollers (Vial) Nave 32 provista de CIF B07320211 representada por Ángel Llull Navarro en calidad de Gerente en virtud de los poderes concedidos a su favor mediante escritura pública otorgada ante Notario Victor Alonso Cuevillas Saydol con fecha de 29/05/1998 bajo el número de protocolo 2647 EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**ACUERDAN**

---

I.- Que el RESPONSABLE y EL PRESTADOR DE SERVICIOS mantienen una relación de prestación de servicio de limpieza Como consecuencia de dicha prestación EL PRESTADOR DE SERVICIOS tiene la prohibición de acceder a datos personales y la obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

II.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en el apartado anterior, respondiendo frente a el RESPONSABLE en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia Española de Protección de Datos o directamente del interesado. Esa obligación requerirá que el PRESTADOR DE SERVICIOS firme con sus empleados los correspondientes compromisos de confidencialidad y deber de secreto. El RESPONSABLE podrá requerir al PRESTADOR DE SERVICIOS que certifique

que los empleados puestos a disposición del el RESPONSABLE tienen firmado el correspondiente compromiso de confidencialidad y deber de secreto.

III.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS responderá directamente ante la Agencia de Protección de Datos de los incumplimientos que se pudieran derivar de las condiciones anteriores.

IV.- La duración de este contrato estará supeditada a la de la prestación de servicios de la que trae causa.

V.- Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este contrato, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad abajo indicada.

En Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 2025.

EL RESPONSABLE

Fdo.:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS



Fdo.: